

Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ANTONIO JOSE TERAN HENRIQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1043001470**, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS**. La referida propuesta ha sido revisada por la **SUBSECRETARÍA DE RENTAS** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ANTONIO JOSE TERAN HENRIQUEZ**, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$26.796.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ANTONIO JOSE TERAN HENRIQUEZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



GONZALO MARTÍN GUTIERREZ DIAZGRANADOS
SUBSECRETARIO DE RENTAS.

Proyecto: Eliasa Badel R



Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **CLARA MARCELA QUIROZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **52.994.593**, para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS**. La referida propuesta ha sido revisada por la **SUBSECRETARÍA DE RENTAS** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **CLARA MARCELA QUIROZ SANCHEZ**, por valor **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.585.200)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **CLARA MARCELA QUIROZ SANCHEZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



GONZALO MARTÍN GUTIERREZ DIAZGRANADOS
SUBSECRETARIO DE RENTAS.

Proyecto: Eliasa Badel R



Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **WILMER DE JESUS ALONSO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.686.760** para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS**. La referida propuesta ha sido revisada por la SUBSECRETARÍA DE RENTAS y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **WILMER DE JESUS ALONSO HERRERA**, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$22.386.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **WILMER DE JESUS ALONSO HERRERA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

GONZALO MARTÍN GUTIERREZ DIAZGRANADOS
SUBSECRETARIO DE RENTAS.

Proyecto: Eliasa Badel R



Barranquilla D.E.I.P.

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ISELA DEL CARMEN VEGA FABREGAS** identificado con Cédula de ciudadanía No **CC 1.042.419.575** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.** La referida propuesta ha sido revisada por la **SUBSECRETARÍA DE RENTAS** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ISELA DEL CARMEN VEGA FABREGAS** por valor de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$23.484.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ISELA DEL CARMEN VEGA FABREGAS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS
SUBSECRETARIO DE RENTAS

Proyectó: Eliasa Badel R



Barranquilla D.E.I.P.,

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **SAMIR ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. **8.650.070 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.** La referida propuesta ha sido revisada por la **SUBSECRETARÍA DE RENTAS** y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **SAMIR ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VIENTE MIL PESOS (\$24.720.000).**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **SAMIR ENRIQUE RODRIGUEZ PEÑA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

GONZALO MARTÍN GUTIERREZ DIAZGRANADOS
SUBSECRETARIO DE RENTAS.

Proyecto: Eliasa Badel R

